

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TALAVERA DE LA REINA

Habiendo resultado desconocidos los interesados, de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público que con fecha 15 de febrero se ha dictado por esta Alcaldía un decreto ordenando la reapertura del tramo del camino vecinal de la Casa de la Orbiga, de titularidad municipal, que transcurre desde el encuentro entre las parcelas 6, 4, 1 y 3 del polígono 27, suprimiendo cualquier obstáculo que impida el tránsito por el mismo a los ciudadanos, debiendo proceder en primer lugar al derribo de la puerta instalada en el camino. Si a lo largo de ese tramo del camino hubiera algún obstáculo más para su uso se procederá a su supresión, a fin de posibilitar el tránsito de los ciudadanos por esta vía pública. Esta medida deberá ser adoptada por los Servicios Técnicos municipales, siendo auxiliados por la Policía Local con aquellos medios que fueran necesarios.

Talavera de la Reina 15 de febrero de 2010.—El Alcalde, José Francisco Rivas Cid.

N.º I.-1951